

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1120**     *PROMOCIONES MORA PÉREZ, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *FINCA DE MATALASGRAJAS, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en fecha 12 de marzo de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbente, Promociones Mora Pérez, S.L., decidió aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, Finca de Matalasgrajas, S.L., produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, mediante transmisión en bloque a la Sociedad Absorbente de todo su patrimonio, junto con sus derechos y obligaciones, a título de sucesión universal.

Dado que ambas sociedades intervinientes son sociedad limitadas y se encuentran íntegramente participadas, de forma directa y en la misma proporción, por los mismos socios, el proceso de fusión se llevará a cabo por el procedimiento simplificado contemplado en el artículo 49 LME, por remisión del artículo 52 LME. Por tanto, no procede ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente (reflejándose como reserva el aumento de patrimonio).

Los balances de fusión aprobados de ambas sociedades participantes son los cerrados el 31 de diciembre de 2019. La fecha a efectos contables de la fusión será el 1 de enero de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de ambas sociedades participantes, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 LME.

Lucena, 12 de marzo de 2020.- El Administrador único de ambas sociedades, Mariano José de Mora Pérez.

ID: A200015285-1